

## **Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Octava reunión**  
**Ginebra, 26 a 29 de mayo de 2015**

### **SERVICIOS EN LÍNEA DEL PCT**

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

#### **RESUMEN**

1. El 16 de abril de 2015 finalizó la fase de pruebas del sistema ePCT, durante la cual la interfaz funcionaba únicamente en inglés, al ponerse en marcha una versión plurilingüe que ofrece la interfaz y la mayoría de funciones técnicas en los 10 idiomas de publicación. Actualmente, el ePCT ofrece servicios de presentación en línea a 16 Oficinas receptoras (varias otras se hallan en diversas fases de prueba) y proporciona apoyo a una gama cada vez mayor de funciones de las Oficinas, especialmente en el caso de las Oficinas receptoras.
2. El sistema ePCT y los adelantos que han tenido lugar en otros servicios electrónicos albergados por la Oficina Internacional ofrecen la posibilidad de mejorar con creces los servicios que se ofrecen a los solicitantes PCT de todos los Estados Contratantes. Para ello, es necesaria una mayor participación de las Oficinas nacionales, sin que haya que aumentar notablemente los costos: de hecho, muchas Oficinas tienen ante sí la oportunidad de lograr ahorros en cuanto al tiempo de tramitación, los costos de correo y el grado de apoyo necesario del sistema local de T.I.
3. La Oficina Internacional considera prioritarias varias esferas de la labor durante 2015 y 2016, que tienen que ver igualmente con las Oficinas receptoras y las Administraciones Internacionales, a saber:
  - a) el aumento del número de Oficinas receptoras capaces de recibir solicitudes internacionales preparadas y presentadas mediante el ePCT;

- b) que las Oficinas receptoras y las Administraciones Internacionales acepten documentos posteriores a la presentación cargados por el solicitante mediante el ePCT;
- c) que las Oficinas receptoras y las Administraciones Internacionales proporcionen documentos adicionales a la Oficina Internacional para que los ponga a disposición de los solicitantes mediante el ePCT;
- d) que las Administraciones Internacionales hagan posible la recepción de copias para la búsqueda de otras Oficinas en calidad de Oficinas receptoras por medio de los sistemas electrónicos de la Oficina Internacional utilizando eSearchCopy;
- e) el intercambio de datos utilizables directamente en lugar de formatos basados en imágenes, especialmente en el caso de los informes de búsqueda internacional y la información importante relativa a la situación, como el recibo de la copia para la búsqueda; y
- f) señalar las oportunidades de mejorar la eficacia o utilidad de todo el Sistema del PCT haciendo posible las interacciones casi en tiempo real entre las Oficinas o entre los solicitantes y las Oficinas por medio de los servicios de Internet.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

4. Durante muchos años, la Oficina Internacional ha dado cabida a diversos servicios electrónicos que le sirven para ejecutar sus propias tareas y las de las Oficinas receptoras, las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (“Administraciones Internacionales”) y las Oficinas designadas y elegidas (“Oficinas designadas”). Por lo general, esos servicios han dado muy buenos resultados, y en los últimos seis meses aproximadamente se ha recibido en forma completamente electrónica el 92% de las solicitudes internacionales y se ha transmitido en formato electrónico la gran mayoría de documentos intercambiados entre la Oficina Internacional y las Oficinas nacionales en sus diversas capacidades del PCT. Estos avances han permitido fomentar notablemente la eficiencia en los costos de correo, reducir los atrasos en los envíos postales y efectuar la asignación rápida y precisa de la labor al expediente de la solicitud internacional de que se trate y al personal adecuado para tramitar el tipo concreto de documento.

5. Sin embargo, con el tiempo cambian las expectativas de los usuarios, los problemas que afrontan las Oficinas y las posibilidades técnicas. Cada vez es mayor el deseo de disponer de mejor información en relación con las solicitudes internacionales, tanto en el caso de los solicitantes interesados en administrar eficazmente sus solicitudes como en el de terceros que desean supervisar los avances de la tecnología y seguir de cerca a sus competidores. Existe una diversidad cada vez mayor en las solicitudes internacionales, en lo que atañe al origen geográfico y a los idiomas usados para la presentación, la búsqueda y la publicación. Varias Administraciones Internacionales reciben un porcentaje importante de documentos de Oficinas receptoras ubicadas en muy distintas regiones geográficas del mundo. Las Oficinas han puesto en marcha servicios electrónicos en distintas épocas, teniendo en cuenta la tecnología disponible en ese momento: el mantenimiento de varios sistemas al mismo tiempo es una carga cada vez más compleja que menoscaba la puesta en marcha de nuevos servicios que satisfagan más eficazmente las expectativas.

6. La Oficina Internacional no solo desea mejorar sus servicios en línea, sino también consolidarlos y prestar apoyo a la adopción de nuevas tecnologías por las Oficinas nacionales, de manera que las Oficinas puedan colaborar más eficazmente para hacer que el Sistema del PCT en su conjunto sea mucho más útil para los solicitantes, las Oficinas y terceros.

7. Se han tomado algunas medidas importantes, como la decisión de clausurar la vía de presentación del PCT-EASY a partir de julio de 2015 y concentrarse en fomentar la

disponibilidad y el uso de la presentación electrónica a todos los efectos en todas las Oficinas receptoras. La Oficina Internacional sigue fomentando los servicios que ofrece directamente. Sin embargo, las mejoras más importantes que se sigan haciendo en el sistema tendrán que ver con la participación de las Oficinas nacionales, ya sea directamente mediante los servicios basados en navegadores de Internet u optimizando los sistemas locales de T.I. para aprovechar los nuevos servicios ofrecidos, en beneficio propio o en el de los solicitantes que los usen en calidad de Oficina receptora o Administración Internacional.

## SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS

### ePCT

8. El ePCT ofrece una amplia gama de servicios a los solicitantes y a las Oficinas a través de una interfaz de navegador de Internet. Desde el 16 de abril de 2015, esa interfaz está disponible en los 10 idiomas de publicación, con lo que se ofrece un acceso más fácil a las funciones de presentación, supervisión y tramitación en la fase internacional de las solicitudes PCT para los solicitantes y las Oficinas de todo el mundo.

9. En el momento de redactar el presente documento, el servicio de presentación electrónica ePCT ofrece la posibilidad de preparar y presentar solicitudes internacionales a 16 Oficinas receptoras, y hay más Oficinas en diversas fases de pruebas. Diez de esas Oficinas gozan de la posibilidad de albergar su servidor de presentación electrónica en la Oficina Internacional, lo que les permite ofrecer servicios de presentación electrónica directa a partir del ePCT, cuando antes ofrecían solamente la presentación por medios físicos, mediante la descarga manual de un paquete que se volvía a cargar en otro servidor, o bien en papel o solo en papel y en el disquete del PCT-EASY. Cincuenta Oficinas nacionales y regionales que desempeñan la función de Oficina receptora, Administración Internacional u Oficina designada tienen acceso al ePCT, utilizándolo de diversas maneras como principal herramienta de tramitación, herramienta de apoyo o sencillamente con el fin de evaluar sus posibilidades.

### eSEARCHCOPY

10. El servicio eSearchCopy está en funcionamiento respecto de un reducido número de pares de Oficinas receptoras y Administraciones Internacionales, a saber:

RO/SG	→	ISA/AT
RO/MY, RO/NZ, RO/PH, RO/SG	→	ISA/AU
RO/US	→	ISA/IL
RO/MY, RO/PH, RO/SG	→	ISA/JP
RO/EA	→	ISA/RU
RO/FI	→	ISA/SE

11. Estos pares abarcan los principales usos previstos del servicio, en los que los ejemplares originales se transmiten en lotes mediante el PCT-EDI<sup>1</sup> e individualmente por medio de cargas del ePCT, y con la confirmación de los pagos de las tasas de la búsqueda mediante la transmisión de listas que abarcan múltiples solicitudes internacionales o la selección del recuadro pertinente en el ePCT, de modo que se pueda verificar la mayor parte de las funciones esenciales.

<sup>1</sup> PCT-EDI es un servicio basado en el protocolo seguro de transferencia de archivos (SFTP) utilizado para la mayoría de las comunicaciones electrónicas de la fase internacional entre la Oficina Internacional y las Oficinas nacionales.

12. Se están haciendo los preparativos para añadir varios pares más. Cabe destacar que la ISA/EP está poniendo en marcha una iniciativa piloto con solo tres Oficinas receptoras, si bien un resultado satisfactorio tendría importancia especial en ese caso dado que la Oficina Europea de Patentes ejerce de Administración encargada de la búsqueda internacional para 105 Oficinas receptoras de todo el mundo.

### **ESFERAS PRIORITARIAS**

13. La Oficina Internacional seguirá mejorando la calidad, alcance y facilidad de uso de las herramientas en línea disponibles para los solicitantes y las Oficinas, pero es necesaria la participación de las Oficinas nacionales para cosechar los beneficios más esperados en los años venideros. Varias esferas de la labor, según se expone más adelante, ofrecen la posibilidad de arrojar ventajas específicas para los solicitantes y las oficinas o para fomentar la calidad de la información contenida en las patentes disponible a partir del sistema en su conjunto.

### **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL EPCT**

14. La Oficina Internacional invita a las Oficinas que no hayan recibido solicitudes electrónicas por medio del ePCT, o que no estén haciendo los preparativos necesarios para ello, a colaborar con la Oficina Internacional para poner en marcha el servicio en su Oficina, albergado por la Oficina Internacional, si lo prefieren. Si bien todos los solicitantes tienen la posibilidad de elegir la Oficina Internacional en calidad de Oficina receptora, ya no es necesario que una Oficina haga importantes inversiones para ofrecer servicios en línea si desea actuar como Oficina receptora para sus solicitantes nacionales.

15. La Asamblea del PCT acordó suprimir la reducción de tasas para las solicitudes presentadas mediante el sistema PCT-EASY a partir del 1 de julio de 2015, sobre todo teniendo en cuenta que dicho sistema apenas se utiliza en la mayoría de Oficinas receptoras que ofrecen servicios de presentación electrónica. Además, la Oficina Internacional se ofrecía a albergar los servicios de presentación electrónica de solicitudes, permitiendo a las Oficinas receptoras ofrecer un servicio que era más eficaz para los solicitantes y las Oficinas nacionales que usaban los documentos y los datos presentados en las solicitudes (véanse los párrafos 2 a 6 del documento PCT/WG/7/15 y los párrafos 16 y 17 del documento PCT/A/46/3).

16. La presentación electrónica mediante el ePCT permite a los solicitantes preparar y presentar las solicitudes internacionales en un servidor albergado directamente por una Oficina receptora o en el albergado por la Oficina Internacional en nombre de la Oficina receptora, usando los mismos formatos de archivo y protocolos de presentación que han sido utilizados satisfactoriamente por muchas Oficinas receptoras durante algunos años. Cuando el servidor esté albergado por la Oficina Internacional, la Oficina receptora podrá tramitar las solicitudes internacionales presentadas mediante la interfaz ePCT basada en un navegador de Internet para las Oficinas o se podrá importar dichas solicitudes mediante el sistema PCT-EDI para su tramitación en un sistema local. En consecuencia, las Oficinas receptoras estarán en condiciones de ofrecer un sistema accesible de presentación electrónica o de dar acceso a su sistema existente para presentar solicitudes a partir del ePCT, sin costos adicionales de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura local de T.I.

17. La presentación electrónica a través del ePCT tiene varias ventajas en relación con el anterior programa de presentación electrónica: el solicitante no tiene que instalar programa especial alguno, los datos de referencia y los servicios para verificar el cumplimiento de los requisitos del PCT están siempre actualizados y disponibles para todos los usuarios, y el sistema es capaz de ofrecer controles y funciones de pre-visualización, de la mano de los sistemas usados por la Oficina Internacional para su labor de tramitación, a fin de velar por que el solicitante no se lleve sorpresas en forma de incoherencias en las etapas posteriores. La amplia disponibilidad y aceptación del ePCT hará posible que finalmente se deje de utilizar el

programa PCT-SAFE, liberando los recursos utilizados para mantener dicho programa, que se podrán emplear en otros lugares.

#### TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DE LOS SOLICITANTES PRESENTADOS POSTERIORMENTE

18. El ePCT no solo ofrece la posibilidad de cargar documentos para enviarlos a la Oficina Internacional, sino también a las Oficinas receptoras y Administraciones Internacionales que estén dispuestas a recibirlos de esa fuente. Dependiendo de las necesidades locales en materia de automatización, la Oficina podrá optar por recibir los documentos mediante transferencia en lotes a través del PCT-EDI o recibir una notificación de que está disponible un nuevo documento para ser visto y descargado en el servicio del ePCT basado en un navegador de Internet para la Oficinas.

19. La puesta en marcha de este servicio por todas las Oficinas receptoras y Administraciones Internacionales fomentaría enormemente la eficiencia del sistema, especialmente en el caso de los solicitantes que mantengan correspondencia con la Administración Internacional de otro país, donde puede haber importantes retrasos en los servicios postales. Las Oficinas tendrán la ventaja de recibir documentos que ya están en formato electrónico, codificados con el número de solicitud internacional y el tipo de documento, con lo que se reducirá la labor necesaria para importar y encaminar adecuadamente la correspondencia entrante.

#### TRANSMISIÓN A LA OFICINA INTERNACIONAL DE OTRO TIPO DE DOCUMENTOS

20. Actualmente, las Oficinas receptoras y las Administraciones Internacionales envían copia a la Oficina Internacional de la mayoría de los documentos en los que se expone el resultado final de un trámite ejecutado ante esa Oficina o Administración. Los solicitantes pueden ver dichos documentos en el expediente del ePCT y la mayoría de ellos se publican en PATENTSCOPE. Sin embargo, no se envía copia a la Oficina Internacional de la mayor parte de la correspondencia que tiene lugar entre tanto, correspondencia que solo se envía al solicitante por correo ordinario. Los retrasos en la entrega pueden ocasionar importantes dificultades a los solicitantes a la hora de cumplir con los plazos indicados; a su vez, esta circunstancia da lugar a que se produzcan retrasos en las Oficinas, lo que hace difícil completar puntualmente los trámites pertinentes.

21. Cuando las Oficinas nacionales gestionan su correspondencia por medio del ePCT, puede que el solicitante llegue a ver esos documentos mediante el ePCT, aun cuando no se transmitan normalmente a la Oficina Internacional. Sin embargo, de manera más general, convendría que las Oficinas transmitieran una gama más amplia de documentos a la Oficina Internacional para que se pudieran poner automáticamente a disposición del solicitante mediante el ePCT sin necesidad de que la Oficina Internacional intervenga manualmente.

22. Entre los documentos más importantes que podrían tratarse de esa manera figuran:

- a) Las opiniones escritas de la Administración encargada del examen preliminar internacional (PCT/IPEA/408);
- b) los requerimientos de pago de tasas adicionales debido a la falta de unidad de la invención (PCT/ISA/206 o PCT/IPEA/405);
- c) los documentos citados en el curso de la búsqueda internacional o del examen preliminar internacional (que no estarían disponibles en PATENTSCOPE, sino que se pondrían a disposición del solicitante o de la Oficina designada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20.3) sin que la Administración Internacional tenga que efectuar otros trámites o incurrir en costos de correo);

d) otros requerimientos de pago de tasas, peticiones de rectificación, presentación de documentos, corrección de defectos o indicación de Administración Internacional competente.

#### eSEARCHCOPY

23. La mayoría de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional están facultadas para actuar en el caso de las solicitudes presentadas en otras Oficinas receptoras además de las solicitudes presentadas ante esas Administraciones en calidad de Oficinas receptoras, como se indica en el cuadro que figura a continuación.

ISA	AT	AU	BR	CA	CL	CN	EG	EP	ES	FI	IL	IN	JP	KR	RU	SE	US	XN
Número de OR	30	19	6	4	8	10	3	105	15	2	4	3	9	17	32	18	20	5

24. El servicio eSearchCopy ofrece la posibilidad de reducir los costos administrativos de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional, entregando copias para la búsqueda en un formato electrónico de manera coherente, independientemente de qué Oficina haya actuado en calidad de Oficina receptora, así como eliminando retrasos en los envíos postales y en la importación de copias para la búsqueda en papel. El proyecto tiene que evaluarse para determinar si satisface de hecho las expectativas y, en función de los resultados, perfeccionarse o aplicarse a una serie más amplia de pares de Oficinas.

#### USO EFICAZ DE LOS DATOS LEGIBLES POR MÁQUINA

25. El ePCT ofrece varias “acciones”, que permiten a los solicitantes introducir información que es usada directamente en la tramitación, en lugar de establecer las instrucciones en una carta. Este mecanismo permite efectuar una tramitación más eficaz y reduce en gran medida el riesgo de errores al transcribir la información de la carta. Actualmente, estas acciones guardan relación con los trámites que se efectúan ante la Oficina Internacional, como la petición de cambios en los nombres y direcciones en virtud de la Regla 92*bis*, la retirada de la solicitud internacional o de designaciones específicas, o la obtención de una copia del documento de prioridad a partir del Servicio de la OMPI de acceso digital a los documentos de prioridad. Sin embargo, la Oficina Internacional está dispuesta a preparar sistemas equivalentes para las Oficinas receptoras y las Administraciones Internacionales, siempre y cuando haya un número suficiente de Oficinas que apliquen eficazmente los sistemas de procesamiento de la información resultante o procesen la información mediante sistemas proporcionados directamente por la Oficina Internacional.

26. Aparte del ePCT, hay otras oportunidades de transmitir de manera útil información estructurada en lugar de recurrir a los formatos en papel. Por ejemplo, a nivel administrativo, las notificaciones de recepción de la copia para la búsqueda (que figuran tradicionalmente en el Formulario PCT/ISA/202) pueden automatizarse en su totalidad mediante un flujo de datos. A nivel más sustantivo, varias Administraciones Internacionales han comenzado a enviar informes de búsqueda internacional e informes preliminares internacionales sobre la patentabilidad en formato XML (ya están en marcha los de la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China; está previsto que se pongan en funcionamiento en el transcurso del presente año los de la Oficina Europea de Patentes y de la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual). Al recibir esos datos es posible reducir los costos de traducción y mejorar los servicios que se ofrecen a los usuarios, con la posibilidad de introducir la traducción automática previa petición en una serie de idiomas.

27. La Oficina Internacional acogerá con agrado los debates con las Oficinas interesadas en intercambiar datos en forma legible por máquina en los casos en que pueda servir para reducir costos o mejorar la calidad de los servicios prestados.

## TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ENTRE MÁQUINAS

28. Actualmente, la única posibilidad de automatizar enteramente los trámites entre la Oficina Internacional y las Oficinas receptoras, las Administraciones Internacionales y las Oficinas designadas consiste en el intercambio de documentos y datos por medio del PCT-EDI. Este sistema tiene la ventaja de ser muy fiable y fácil de aplicar, puesto que una interrupción temporal en cualquiera de los dos extremos del sistema no hará sino retrasar la tramitación, sin que exista el riesgo de la pérdida de datos o de documentos. Sin embargo, el tratamiento por lotes suele tener lugar solo una vez al día y, en algunos casos, únicamente una vez por semana. En consecuencia, no es posible ejecutar fiablemente los servicios en tiempo real mediante este sistema.

29. Ha comenzado la labor preparatoria sobre los servicios seguros del ePCT en Internet, lo que podría permitir ofrecer servicios automatizados casi en tiempo real, entre ellos, la prestación de los principales servicios comunes o la obtención previa petición de documentos solicitados en los casos en que se prefiera recurrir a esta opción en lugar de la transmisión de series de documentos completos. La puesta en marcha de esos servicios depende de la implantación de un nuevo sistema de gestión de la identidad (IDM, por sus siglas en inglés) en la Oficina Internacional, que se adapte más adecuadamente a la autenticación de sistemas automatizados. La Oficina Internacional efectuará consultas sobre estas cuestiones una vez que estén disponibles informaciones detalladas sobre el nuevo sistema de IDM, pero mientras tanto aceptará gustosamente los comentarios generales sobre qué tipo de servicios podrían ser útiles.

## OTRAS CUESTIONES

30. Varias cuestiones que tienen que ver con los servicios en línea son el tema de otros documentos del presente Grupo de Trabajo, entre ellas, la entrada en la fase nacional mediante el ePCT (documento PCT/WG/8/19), los dibujos en color (documento PCT/WG/8/21), las demoras y casos de fuerza mayor relativos a las comunicaciones electrónicas (documento PCT/WG/8/22) y los idiomas para comunicarse con la Oficina Internacional (documento PCT/WG/8/23). Además, las Oficinas nacionales deberían estar al tanto de las cuestiones siguientes, aunque de momento no figuren entre las cuestiones prioritarias.

## TRAMITACIÓN EN TEXTO COMPLETO DEL CUERPO DE LA SOLICITUD

31. La Oficina Internacional insta a presentar y tramitar las solicitudes internacionales en formato de texto completo. Sin embargo, la adopción de la presentación tradicional en XML se ha limitado a las Oficinas que ofrecen la opción del formato PDF como alternativa. Existen varias razones para ello, pero una de ellas consiste en que los solicitantes han considerado que resulta más práctico usar la conversión directa a PDF desde un programa de tratamiento de texto, o incluso escanear en PDF los documentos impresos, que recurrir a las herramientas de conversión o autoría de XML. Actualmente, la presentación electrónica del ePCT ofrece la posibilidad de cargar un documento en formato Office Open XML (.docx) directamente de Microsoft Word u otros programas de tratamiento de texto. Este archivo se transforma automáticamente en el formato XML especificado en el Anexo F de la Instrucciones Administrativas del PCT. Los mensajes de advertencia indican los elementos que quizá no se hayan convertido con fiabilidad y las funciones de pre-visualización permiten ver la manera en que aparecerá la solicitud en los sistemas electrónicos de la Oficina Internacional y, en último término, cuando sea publicada. El documento original del programa de tratamiento de texto se conserva en un archivo de "formato de preconversión" de conformidad con la Instrucción 706 de las Instrucciones Administrativas del PCT, lo que permite corregir los errores de conversión que se descubran posteriormente.

32. Se invita a las Oficinas nacionales y a los grupos de usuarios a evaluar esta herramienta y a examinar de qué manera pueden contribuir este u otros instrumentos y servicios a establecer un sistema basado en el tratamiento de texto completo del cuerpo de la solicitud.

#### PAGO CENTRALIZADO DE LAS TASAS

33. Actualmente, el ePCT ofrece la posibilidad de efectuar pagos en línea de las tasas adeudadas a la Oficina Internacional, utilizando tarjetas de crédito o una cuenta corriente en la OMPI. Es posible que se amplíen los mismos servicios a fin de establecer la posibilidad de efectuar el pago de manera centralizada en alguna etapa futura, pero de momento seguirá siendo necesario que las Oficinas receptoras que acepten las solicitudes presentadas electrónicamente mediante el ePCT o las Administraciones Internacionales que actúen en relación con los solicitantes de fuera de su propio país sigan velando por que existan sistemas de pago eficaces que puedan usar esos solicitantes.

34. Cabe formular una propuesta detallada en este ámbito a raíz de los nuevos debates sobre la estructura de compensación que se menciona en el documento PCT/WG/8/15 y en la Circular C. PCT 1440. Sin embargo, la Oficina Internacional acogerá con agrado las indicaciones de las Oficinas receptoras y las Administraciones Internacionales en el sentido de si dicho mecanismo sería útil en caso de que se considere práctico, y a fin de indicar las cuestiones que se deberían tener en cuenta en la evaluación.

#### EXAMEN DEL USO DE LOS SERVICIOS POR LAS OFICINAS NACIONALES

35. Además de los comentarios formulados en el Grupo de Trabajo, se invita a las Oficinas nacionales y a los miembros y observadores del Grupo de Trabajo a formular comentarios en todo momento a la División de Desarrollo de Operaciones del PCT sobre la puesta a punto de nuevos servicios, en [pctbdd@wipo.int](mailto:pctbdd@wipo.int). Además, cabe iniciar debates bilaterales sobre requisitos técnicos, calendarios, requisitos de examen y puesta a punto para el uso de nuevos servicios, poniéndose en contacto con la División de Cooperación Internacional del PCT en [pctidc@wipo.int](mailto:pctidc@wipo.int).

*36. Se invita al Grupo de Trabajo a formular comentarios sobre los temas tratados en el presente documento.*

[Fin del documento]